

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0139 DEL 17 SEP 2025

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 129 de fecha 10 de septiembre de 2025"

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 130 de fecha 10 de septiembre de 2025 "Por la cual se designa el Comité Evaluador para la Contratación a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 025 2025** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"** en su artículo primero se designó el Comité Evaluador para dicho proceso contractual.

Que en atención observaciones allegadas al pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 025 2025** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"** se modifica el parágrafo de limitación a MIPYMES.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Hospital Central de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el parágrafo de limitación a mipymes de la Resolución No 129 de fecha 10 de septiembre de 2025, "Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 025 2025** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**, en lo relacionado con la limitación a MIPYMES, el cual quedara así:

Que durante la publicación del proyecto pliego en la plataforma SECOP II se presentaron dos solicitudes para limitar los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 del presente proceso a MIPYMES, el Hospital Central de la Policía Nacional, se permite informar que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 0142 de 2023, en el proceso en mención procede limitar a MIPYMES los Grupos 1, 4, 8, 12, 15, y 18 del proceso PN HOCEN SA 025 2025 teniendo en cuenta que para estos grupos se presentaron dos

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. ¹²⁻⁰¹³⁶ DEL 17 SEP 2025 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 129 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DEL HOSPITAL CENTRAL”

solicitudes y cada uno de los grupos no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)..

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos que no fueron objeto de modificación, continúan vigentes.


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

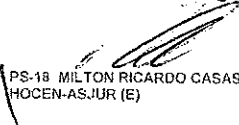
Dado en Bogotá D. C., 17 SEP 2025


Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional


Elaboró: OJ OSCAR JAVIER BELTRÁN RODRIGUEZ
HOCEN-GUCON


Revisó: TE CAROLINA CARDONA QUICENO
HOCEN-GUCON


Revisó: MY GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN-ARLOF


PS-18 MILTON RICARDO CASAS IRÉGUI
HOCEN-ASJUR (E)

Fecha de Elaboración: 17/09/2025
Ubicación: procesos 2025

Carrera 59 N° 26-21
Teléfonos: 5904401
hocen_gucon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA